



Montevideo, 06 de febrero de 2025

**Señor**

**Presidente Pro Tempore del Consejo Agropecuario del Sur-CAS**

**D. Sergio Iraeta**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), con el fin de presentar al Consejo de Ministros la posición de la Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR (FARM) sobre los temas detallados a continuación:

## **1. Los sistemas alimentarios, el cambio climático y aspectos ambientales.**

### **1.1 COP30 en Brasil**

La FARM destaca la importancia de la agricultura en la lucha contra el cambio climático y en el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, confirmando que el sector es simultáneamente vulnerable y esencial en el logro de las soluciones. Los países miembros ya adoptan políticas agropecuarias sostenibles, promoviendo prácticas de bajas emisiones de carbono y resiliencia, y pueden servir de referencia para la replicación de estos modelos en el resto del mundo.

Para la COP30, la FARM recomienda continuar impulsando el respeto a los compromisos internacionales y el combate a las barreras climáticas al comercio, defendiendo el fin de medidas unilaterales, como el EUDR y el CBAM, y su sustitución por compromisos colaborativos que respeten las legislaciones nacionales y promuevan un comercio justo.

Asimismo, destaca la importancia de fortalecer las iniciativas que impulsan la producción sostenible de alimentos, así como la adaptación necesaria para garantizar la seguridad alimentaria global, tal como propone el Trabajo Conjunto de *Sharm El-Sheikh* para la agricultura.

En este sentido, el reconocimiento de nuestros sistemas productivos como servicios ambientales es central para lograr una retribución económica e impulsar la adopción de tecnología. Estos se basan en procesos biológicos circulares siendo los únicos sistemas que capturan GEI de la atmósfera y la almacenan en el suelo o en los bosques. Los productores de la región estamos produciendo más con menos, más proteína animal, granos, frutas, fibras y bioenergías en base a eficiencia productiva, eficiencia de procesos y mejora continua, lo que conlleva a mayores beneficios económicos sociales y ambientales.

En lo que respecta al financiamiento climático, la FARM considera de suma importancia la diversificación de fuentes de financiamiento, el cumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los países desarrollados y la implementación de la nueva meta colectiva y cuantificada (NCQG). En relación con el mercado de carbono, apoya la plena implementación de los Artículos



6.2 y 6.4 del Acuerdo de París, promoviendo la negociación de créditos de carbono en el sector agropecuario, con beneficios para los productores locales. Por último, refuerza la necesidad de fortalecer los sistemas productivos resilientes, promover informes detallados sobre emisiones que consideren las realidades locales, incentivar la gestión hídrica y apoyar el seguro agropecuario, esencial para mitigar los impactos climáticos extremos.

La COP30 es vista como una oportunidad para consolidar al bloque como líder global en acciones climáticas en el sector agropecuario, con un enfoque en prácticas sostenibles, seguridad alimentaria y energética global.

## **1.2 Reglamentación 1115/2023-UE (EUDR)**

Desde la FARM entendemos que la ley de Deforestación de la Unión Europea excede los límites razonables para alcanzar el objetivo de preservación ambiental y constituye una barrera comercial encubierta de medida ambiental. Sus impactos negativos, como el aumento de los costos de producción, el encarecimiento de los alimentos y la distorsión del comercio internacional, superan los posibles beneficios manifestados por la UE.

La FARM expresa su preocupación y su posición de rechazo a la medida, aunque reconoce la importancia de combatir la deforestación ilegal y el cambio climático. La legislación genera desigualdades comerciales al clasificar unilateralmente a los países según distintos niveles de riesgo, favoreciendo a economías desarrolladas y regiones de clima templado, muchas de las cuales ya han agotado sus recursos naturales. Además, la norma es inconsistente con las reglas de la OMC y contradice el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en acuerdos internacionales, al no distinguir entre deforestación legal e ilegal y al extralimitarse legislando sobre el uso del suelo en terceros países.

La ley no contempla el fortalecimiento de la capacidad ambiental de los países menos desarrollados y adopta un enfoque exclusivamente punitivo, ignorando los desafíos financieros e institucionales que enfrentan estos países para aplicar sus propias normativas ambientales.

Los impactos negativos de esta legislación se sentirán en todo el mundo, pero especialmente en los países exportadores del Agro, afectando la seguridad alimentaria global, los ingresos de los productores rurales y el desarrollo de las economías emergentes.

La complejidad procesal de la normativa excluirá del mercado internacional a muchos productores rurales, especialmente pequeños y medianos. En este sentido, es fundamental que los representantes del CAS continúen solicitando la eliminación y/o modificación de la legislación ante la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.



## **2. Acuerdo UE - MERCOSUR**

El acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea, firmado tras 25 años de negociaciones, representa un hito histórico en la relación comercial entre ambos bloques. Abarcando un mercado de más de 700 millones de personas, prevé reducciones arancelarias y apertura de mercado, generando oportunidades comerciales para el sector agropecuario, especialmente para productos como carnes, frutas, etanol, azúcar, maíz y café.

La FARM advierte sobre los desafíos impuestos por la creación de nuevas barreras ambientales y medidas proteccionistas de la UE, que podrían limitar los potenciales beneficios. Subrayamos la importancia de una relación basada en la confianza, la ciencia y el respeto a las normas multilaterales, asegurando que el acuerdo se convierta en una herramienta para el fortalecimiento económico y político de ambos bloques.

Más allá del impacto comercial, el acuerdo refuerza el papel estratégico del Mercosur en el escenario internacional y su compromiso con prácticas agrícolas sostenibles y estándares ambientales globales, evidenciando la calidad y sustentabilidad de su producción agropecuaria.

La FARM sigue comprometida con la implementación de este pacto histórico, defendiendo su relevancia para el desarrollo económico regional y el fortalecimiento del agro en los mercados globales.

## **3. Salvaguarda carne bovina de China**

La FARM manifiesta su posición contraria a la posible aplicación de medidas de salvaguarda por parte de China sobre las importaciones de carne bovina, destacando los impactos negativos para el sector agropecuario del Mercosur. La investigación iniciada por el Ministerio de Comercio de China el 27 de diciembre de 2024, basada en alegaciones de perjuicio a la industria nacional debido al aumento de las importaciones, representa una amenaza significativa para el comercio internacional de carne bovina.

La aplicación de esta salvaguarda podría elevar el arancel de importación del 12% a más del 32%, afectando gravemente la competitividad de la carne bovina y alterando el equilibrio del mercado global. Medidas como esta constituyen barreras proteccionistas que van en contra de los principios del comercio justo y de las normas multilaterales.

La FARM reitera su defensa de un comercio agrícola libre de prácticas discriminatorias y expresa su preocupación por los impactos económicos y sociales que la aplicación de tales salvaguardas podría generar, reafirmando su compromiso con un comercio internacional basado en reglas claras, previsibilidad y diálogo entre las partes.



Asociación Rural del Paraguay  
Asociación Rural del Uruguay  
Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil  
Confederación Agraria Nacional de Bolivia  
Confederación de Ganaderos de Bolivia  
Confederaciones Rurales Argentinas  
Federacion Colombiana de Ganaderos  
Federacion Rural-Uruguay  
Sociedad Nacional de Agricultura-Chile  
Sociedad Rural Argentina  
Sociedade Rural Brasileira